

se va a proceder a anular los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 618

alquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 619

se va a proceder a anular los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 620

alquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 621

se va a proceder a anular los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 622

alquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 623

se va a proceder a anular los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 624

alquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 625

se va a proceder a anular los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 626

alquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 627

se va a proceder a anular los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 628

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 618

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 2990 AL 2990. Cta. Cte. N° 162022-3. SIN VALOR. Girador: RAMIRO HINOJOSA TERAN

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 619

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 1467 AL 1467. Cta. Cte. N° 101750-0. SIN VALOR. Girador: ROSA VALENZUELA SUAREZ.

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 620

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 620 AL 620. Cta. Cte. N° 175941-8. SIN VALOR. Girador: MARIA TERESA LUCERO.

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 621

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 67 AL 70. Cta. Cte. N° 256809-8. SIN VALOR. Girador: MARIANA GRANJA DE SALAZAR

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 622

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 18 AL 20. Cta. Cte. N° 256284-7. SIN VALOR. Girador: JAIME CHIRIBOGA PUENTE

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 623

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 76 AL 120. Cta. Cte. N° 256601-6. SIN VALOR. Girador: JUNIO NARANJO MUÑOZ.

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 624

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 340 AL 340. Cta. Cte. N° 254711-2. SIN VALOR. Girador: HOLGUER TORRES.

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 625

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 250 AL 250. Cta. Cte. N° 239587-8. SIN VALOR. Girador: MANUEL MOSCOSO.

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 626

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 269 AL 270. Cta. Cte. N° 236467-0. SIN VALOR. Girador: FRANCISCO MORA DAVALOS.

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 627

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 601 AL 603. Cta. Cte. N° 204372-6. SIN VALOR. Girador: LUIS VACA RIVERA.

Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 628

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 580 AL 593. Cta. Cte. N° 204372-6. SIN VALOR. Girador: LUIS VACA RIVERA.

CA DEL ECUADOR ENCIA DE COMPAÑIAS TRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR 14 MAYO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

URA PUBLICA DE AU- PITAL Y REFORMA DE "INDUSTRIAL AGRICO- GAGIZA S.A."

BACION E INSCRIPCION.- La escritura al y reforma de estatutos de la compañía "JOGAGIZA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de junio de 1992 ante el Notario Primero del cantón de la parroquia Gallegos, mediante Resolución N°92-1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 123, folio 1314 bis, tomo 123. Quito, 30 de junio de 1992.

SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.1'500.000,00, con lo cual queda inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 123, folio 1314 bis, tomo 123. Quito, 30 de junio de 1992.

APITAL.- El capital social está suscrito en la siguiente manera: s/.500.000,00 en efectivo y la cantidad de s/.1'000.000,00 en el resto.

En la presente escritura pública se reforma la que dirá: "SEPTIMA: CAPITAL SOCIAL: La compañía es el de dos millones de sucres (2.000.000) acciones ordinarias y acciones (s/.1.000,00) de valor cada una, más mil (2.000) inclusive".

Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N°92.1.1.1.1030 de 2 de julio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el N°1374, tomo 123. Quito, 8 de julio de 1992.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.1.880.000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.4.975'536.000.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: con utilidad del ejercicio de 1991 s/.56'905.723,70; con superávit por revalorización de activos fijos s/.3'524.790,96 con reserva por revalorización del patrimonio (parcial) s/.1.800'265.055,56 y con la reserva legal s/.19'304.429,78.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de Cuatro Mil Novecientos setenta y cinco millones quinientos treinta y seis mil sucres (s/.4.975'536.000), dividido en 4'975.536 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres".

Atentamente,

Quito, 17 de julio de 1.992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

mcm/669

14 MAYO 1992